



H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SLP
2024-2024

Por este conducto me permito informar que de acuerdo al artículo 84 fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de San Luis Potosí, el H. ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., para solicitar el trámite de copia certificada del padrón de catastro, los requisitos son: escritura pública, pago de predial al corriente y la identificación del propietario

Atentamente:

Dirección de catastro



MUNICIPIO DE
MOCTEZUMA
SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO